

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, se ha allegado respuesta por parte del banco BBVA, así como de la empresa IMMUNOTEC, frente a los requerimientos hechos por el Despacho, resta solamente contestar la entidad Bancolombia.

Sírvase proveer,


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	255724089001-2021-00388-00
PROCESO:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE:	CINDY JULIANA RUIZ GUZMÁN

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se **incorpora y pone en conocimiento** de la parte solicitante, las respuestas allegadas por el banco BBVA, así como por la empresa IMMUNOTEC, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ